Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

26000107717723

Fecha de emisión de la Cédula 28 de mayo de 2026

Sr/a: EDGARDO JAVIER ROGER - ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Domicilio: 20171895341

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 3 - SECRETARIA LEYES ESPECIALES** sito en **AV**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 84/2020 caratulado:

GAUNA, JUAN CARLOS c/ ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE DERECHO

en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado

Fdo: 20065130530 - JORGE HORACIO GENTILE

26000107717723

Generada a través Sistema Gestión Notificaciones Electrónicas

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 3

84/2020

GAUNA, JUAN CARLOS c/ ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE DERECHO

Córdoba, de mayo de 2026.- FPF

Al escrito digital incorporado en autos por los Dres. Jorge Horacio Gentile, Gustavo A. De Guernica y Eric E. Cross apoderados de la parte actora: agréguese la documental acompañada. A lo solicitado córrase traslado a la demandada por el término de ley. Cuya notificación estará a cargo de los comparecientes.

MIGUEL HUGO VACA NARVAJA

JUEZ FEDERAL

#34515983#503695589#20260526122735032

JORGE HORACIO GENTILE Dni 06513053, **GUSTAVO ADOLFO DE GUERNICA** Dni 14066401 y **ERIC EMANUEL CROSS** Dni 32787126, a los fines de lo previsto por Decreto 6080/69, declaran bajo juramento no haber desempeñado funciones a sueldo de la Nación desde el año 2018 a la fecha.

ERIC E. CROSS
Abogado
Col. Abog. Cba. 1-40112
Cam. Fed. Cba. T°508 – F°152
ESTUDIO GENTILE - SARAVIA

GUSTAVO A. DE GUERNICA
Abogado
Col. Abog. Cba. 1-26610
Cam. Fed. Cba. T°63 – F°212
ESTUDIO GENTILE - SARAVIA

JORGE HORACIO GENTILE
ABOGADO
Col. Abog. Cba. 1-22218
Cam. Fed. Cba. T°61 – F°3
Col. Púb. Abog. C.A.B.A. T°39-F°978
ESTUDIO GENTILE - SARAVIA

Caja de Previsión y Seguridad Social
De Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba

27 DE ABRIL 842 - TEL. 230618 - 235900 - 227279 - FAX 051 - 230618 –5000 CORDOBA
E-mail: información@caja-abogados.com.ar – web: www.caja-abogados.com.ar

CERTIFICO: *que el Doctor Jorge Horacio GENTILE, D.N.I. N° 6.513.053, según constancias obrantes en su legajo N° 2.263/3, se encuentra afiliado de esta Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores, desde el día 04 de junio 1.964; (ello no implica ningún Reconocimiento de Ejercicio). La afiliación a esta Institución es de carácter obligatorio, atento lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley 8.404. A solicitud del interesado y para ser presentado ante la JUSTICIA FEDERAL DE CORDOBA, se expide el presente en la ciudad de Córdoba a doce días del mes de septiembre de dos mil veintidós.----------*

BEATRIZ MAIDANA
SECRETARIA GENERAL

JORGE HORACIO GENTILE
ABOGADO
Col. Abog. Cba. 1-22218
Cam. Fed. Cba. Tº 61 Fº 3
Col. Púb Abog. C.A.B.A. Tº 39 Fº 978
ESTUDIO GENTILE - SARAVIA

MP

Caja de Previsión y Seguridad Social
De Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba

27 DE ABRIL 842 - TEL. 230618 - 235900 - 227279 - FAX 051 - 230618 -5000 CORDOBA
E-mail: información@caja-abogados.com.ar – web: www.caja-abogados.com.ar

CERTIFICO: *que el Doctor Gustavo Adolfo DE GUERNICA, D.N.I. N° 14.066.401, según constancias obrantes en su legajo N° 9584/4, se encuentra afiliado de esta Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores, desde el día 10 de julio de 2.003; (ello no implica ningún Reconocimiento de Ejercicio). La afiliación a esta Institución es de carácter obligatorio, atento lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley 8.404. A solicitud del interesado y para ser presentado ante la JUSTICIA FEDERAL DE CORDOBA, se expide el presente en la ciudad de Córdoba a doce días del mes de septiembre de dos mil veintidós.*----------

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES CORDOBA

MARIA MAIDANA
SECRETARIA GENERAL

GUSTAVO ADOLFO DE GUERNICA
ABOGADO
Col. Abog. Cba. 1-28610
Cam. Fed. Cba. T° 83 F° 212
ESTUDIO GENTILE - SARAVIA

MP

Caja de Previsión y Seguridad Social
De Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba

27 DE ABRIL 842 - TEL. 230618 - 235900 - 227279 - FAX 051 - 230618 –5000 CORDOBA
E-mail: información@caja-abogados.com.ar – web: www.caja-abogados.com.ar

CERTIFICO: *que el Doctor Eric Manuel CROSS, D.N.I. Nº 32.787.126, según constancias obrantes en su legajo N° 25.757/4, se encuentra afiliado de esta Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores, desde el día 26 de octubre de 2.017; (ello no implica ningún Reconocimiento de Ejercicio). La afiliación a esta Institución es de carácter obligatorio, atento lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley 8.404. A solicitud del interesado y para ser presentado ante la JUSTICIA FEDERAL DE CORDOBA, se expide el presente en la ciudad de Córdoba a doce días del mes de septiembre de dos mil veintidós.-*

BEATRIZ MAIDANA
SECRETARIA GENERAL

ERIC E. CROSS
Abogado
Col. Abog. Cba. 1-40112
Cam. Fed. Cba. T° 908 - F° 452
ESTUDIO GENTILE - SARAVIA

MP

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

GENTILE JORGE HORACIO CUIT: ***20-06513053-0***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

CEDULARES- VALORES O DEPOSITOS	01-2018
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	04-1989
IVA	12-1990
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	08-1974

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*691001 (F-883)*	*SERVICIOS JURÍDICOS*	Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):	*681098 (F-883)*	*SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.*	Mes de inicio: *11/2013*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

CASEROS 628
BARRIO CENTRO SUR
5000-CORDOBA

IMPUESTOS PROVINCIALES - FECHA DE ALTA

REG. GENERAL IIBB CORDOBA - ACTIVO	*08/2013*

JURISDICCIONES ADHERIDAS - FECHA DE ALTA

904 *CORDOBA*	*desde: 08/2013*

ACTIVIDADES PROVINCIALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*691001 (F-904)*	*Servicios jurídicos*	desde: *08/2013*
Secundaria(s):	*681098 (F-904)*	*Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.*	desde: *08/2013*

DOMICILIO FISCAL - JURISDICCIONAL

CASEROS 628
BARRIO CENTRO SUR
5000-CORDOBA

Vigencia de la presente constancia: ***23-02-2023*** a ***25-03-2023*** Hora **12:09:54** Verificador **10288314537**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

DE GUERNICA GUSTAVO ADOLFO CUIT: ***20-14066401-5***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS PERSONAS FISICAS	11-1989
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	04-2009
IVA	07-2004

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *691001 (F-883) SERVICIOS JURÍDICOS* Mes de inicio: *11/2013*

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

CASEROS 628
CIUDAD DE CORDOBA SUR
5000-CORDOBA

Vigencia de la presente constancia: ***23-02-2023*** a ***25-03-2023*** Hora **12:10:44** Verificador **101163838112**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

ARCA

CONSTANCIA DE OPCIÓN

Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes

CUIT: 23-32787126-9
CROSS ERIC EMANUEL
SANCHEZ ARIÑO 2833
BARRIO CENTRO AMERICA
5000-CORDOBA

020 - MONOTRIBUTO

CATEGORÍA

G

LOCACIONES DE SERVICIOS

FECHA DE INICIO: 01-05-2018

5243 - REGIMEN SIMPLIFICADO IMPUESTO SOBRE INGRESOS BRUTOS CORDOBA

EX

(EXENTO ACTIVIDAD)

FECHA DE INICIO: 01-07-2018

5244 - REGIMEN SIMPLIFICADO CONTRIBUCIÓN MUNICIPAL PCIA CORDOBA - CORDOBA

EX

(EXENTO ACTIVIDAD)

FECHA DE INICIO: 01-01-2020

ACTIVIDAD: F883 - 749009 - ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.

Vigencia de la presente constancia: **04-02-2025 a 06-03-2025**

Hora **16:24:10** Verificador **209349222930**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA **http://www.arca.gob.ar**.

ANEXO I.A

FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE PAGO DE COSTAS Y HONORARIOS NO CONSOLIDADOS

Localidad y fecha	Córdoba, de de

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de solicitar se tenga a bien dar curso al presente Requerimiento de Pago, de conformidad con los siguientes datos:

I.- **DATOS DEL ACREEDOR**

Nombre completo3:	Jorge Horacio Gentile
Documento de Identidad:	06513053
CUIT/CUIL:	20065130530
Domicilio, localidad y Código Postal:	Caseros 628
Teléfono:	3513850844
E-Mail:	ericcross@gentilesaravia.com.ar

II.- **DATOS DEL REPRESENTANTE**[4]

Clase de representacion:[5]	
Nombre del Representante:	
Documento de Identidad:	
CUIT/CUIL:	
Domicilio, localidad y Código Postal:	
Teléfono:	
E-Mail:	

GAUNA, JUAN CARLOS C/ ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS S/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE DERECHO
FCB 84/2020- JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 3 – SEC. LEYES ESPECIALES

III.- Autos o Causa – Juzgado y Secretarias

IV.- MONTO ADEUDADO E INTERESES EN CASO DE CORRESPONDER[7]

PESOS:	6,7 uma

Honorarios

TRABAJOS EN	SENTENCIAS FECHA	HONORARIOS REGULADOS	% INTERESES	INTERESES	$TASAS
1° INSTANCIA	28.06.23	6,7 UMA	(se hace reserva)		
TFN					
Cámara					
Corte Suprema					
Ap Prev					
TOTALES					

Detalle de Gastos Causídicos e Intereses

V.- DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA[9]

Se acompaña la siguiente documentación:

VI. I.- A los fines de acreditar de la personería:

1.	
2.	
3.	

VI.II.- A los fines de la acreditar la existencia del crédito:

1.	
2.	
3.	
4.	

VI.III.- Otra

1. Formulario DL N° 6080/69	
2. Constancia de inscripción ante la Caja	
3. Constancia de condición impositiva RG N°1817 (AFIP)	
4. Constancia de CBU para el depósito Judicial.	

Saludo a Uds. atentamente.



Firma

Jorge Horacio Gentile

Aclaración

DNI 06513053

Tipo y N° de Documento

.....

Firma y Sello del Funcionario Receptor

.

Citas aclaratorias

1 Localidad donde se encuentra el área receptora.
2 Fecha
3 Se consignará el nombre del titular del crédito. Se utilizará sólo un Formulario por cada juicio o incidente, y por cada titular, en el que deberán consignarse la totalidad de los honorarios regulados en el juicio o incidente en cuestión, aunque se trate de diversas instancias, discriminados según estas.
4 Este punto se completará solo en el caso de que el presentante concurra por un derecho que no sea propio.
5 Legal, convencional, administración del sucesorio, sindicatura, tutoría o curaduría.
6 Deberá consignarse correctamente denominación completa de los autos principales o del incidente y de su Juzgado de origen, su número y Secretaría; mediante la transcripción textual de las certificaciones, de los sellos aclaratorios o medalla, o de las legalizaciones. Siempre se consigna el Juzgado de Origen, aún en el caso de modificación de la pretensión o de la regulación por instancias ulteriores. Si se trata del Tribunal Fiscal de la Nación, se consignará siempre éste, con indicación de Sala y Vocalía, ello aunque su resolución haya sido recurrida ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.
Deberá consignarse, además, la dirección del juzgado de origen del juicio, con detalle de la localidad y provincia, aún en el caso de que se trate de un Juzgado Federal.
Se indicará asimismo, en todos los casos, el número de expediente judicial del juicio principal o incidente.
Deberá tenerse presente que deben consignarse TODOS los honorarios que corresponda abonar a un mismo acreedor por cada expediente principal o incidente, aunque tengan causa trabajos en distintas instancias.
7 Se consignarán sinópticamente, siguiendo el orden, los importes firmes correspondientes a cada instancia.
8 Detallar (modificar el detalle según corresponda en columna Trabajos en:) completar el resto de las columnas según corresponda
9 Se enumerará la totalidad de la documentación acompañada, indicando si es original o copia, y en este caso si son certificadas.

DOCUMENTACION A ACOMPAÑAR:

- APARTE DEL PUNTO VI.I al III.

- Sentencia donde se nombra apoderado, Perito, etc. - si correspondiere.

- Sentencias donde se regulan los honorarios, de todas las instancias.

- Otras que resulten de importancia para el cobro de los mismos.

- CBU, abierto por el tribunal, a nombre de la causa, para el deposito de los honorarios.

Sugerencia: Para un desplazamiento práctico y funcional, se recomienda la utilización de la tecla TAB para pasar de un campo a otro en el proceso de llenado

Modalidad de Presentación: Una vez llenados los campos del formulario, imprimir, suscribir y presentar la documentación en el Área Jurídica competente o escanear con la firma la documental y remitir via correo electronico.

ANEXO I.A

FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE PAGO DE COSTAS Y HONORARIOS NO CONSOLIDADOS

Localidad y fecha	Córdoba, de de

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de solicitar se tenga a bien dar curso al presente Requerimiento de Pago, de conformidad con los siguientes datos:

I.- **DATOS DEL ACREEDOR**

Nombre completo3:	Gustavo Adolfo de Guernica
Documento de Identidad:	14066401
CUIT/CUIL:	20140664015
Domicilio, localidad y Código Postal:	Caseros 628
Teléfono:	3513850844
E-Mail:	ericcross@gentilesaravia.com.ar

II.- **DATOS DEL REPRESENTANTE**[4]

Clase de representacion:[5]	
Nombre del Representante:	
Documento de Identidad:	
CUIT/CUIL:	
Domicilio, localidad y Código Postal:	
Teléfono:	
E-Mail:	

III.- Autos o Causa – Juzgado y Secretarias

GAUNA, JUAN CARLOS C/ ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS S/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE DERECHO
FCB 84/2020- JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 3 – SEC. LEYES ESPECIALES

IV.- MONTO ADEUDADO E INTERESES EN CASO DE CORRESPONDER[7]

PESOS: 6,7uma

Honorarios

TRABAJOS EN	SENTENCIAS FECHA	HONORARIOS REGULADOS	% INTERESES	INTERESES	$TASAS
1° INSTANCIA	28.06.23	6,7 UMA	(se hace reserva)		
TFN					
Cámara					
Corte Suprema					
Ap Prev					
TOTALES					

Detalle de Gastos Causídicos e Intereses

V.- DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA[9]

Se acompaña la siguiente documentación:

VI. I.- A los fines de acreditar de la personería:

1.	
2.	
3.	

VI.II.- A los fines de la acreditar la existencia del crédito:

1.	
2.	
3.	
4.	

VI.III.- Otra

1. Formulario DL N° 6080/69	
2. Constancia de inscripción ante la Caja	
3. Constancia de condición impositiva RG N°1817 (AFIP)	
4. Constancia de CBU para el depósito Judicial.	

Saludo a Uds. atentamente.

GUSTAVO A. DE GUERNICA
ABOGADO
Col. Abog. Cap. T-26010
Cam. Fed. Cap. T° 63 F° 212
ESTUDIO GENTILLI - SARAVIA

.....
Firma
Gustavo Adolfo de Guernica
Aclaración
DNI 14066401
Tipo y N° de Documento

.....
Firma y Sello del Funcionario Receptor

.

Citas aclaratorias

1 Localidad donde se encuentra el área receptora.
2 Fecha
3 Se consignará el nombre del titular del crédito. Se utilizará sólo un Formulario por cada juicio o incidente, y por cada titular, en el que deberán consignarse la totalidad de los honorarios regulados en el juicio o incidente en cuestión, aunque se trate de diversas instancias, discriminados según estas.
4 Este punto se completará solo en el caso de que el presentante concurra por un derecho que no sea propio.
5 Legal, convencional, administración del sucesorio, sindicatura, tutoría o curaduría.
6 Deberá consignarse correctamente denominación completa de los autos principales o del incidente y de su Juzgado de origen, su número y Secretaría; mediante la transcripción textual de las certificaciones, de los sellos aclaratorios o medalla, o de las legalizaciones. Siempre se consigna el Juzgado de Origen, aún en el caso de modificación de la pretensión o de la regulación por instancias ulteriores. Si se trata del Tribunal Fiscal de la Nación, se consignará siempre éste, con indicación de Sala y Vocalía, ello aunque su resolución haya sido recurrida ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.
Deberá consignarse, además, la dirección del juzgado de origen del juicio, con detalle de la localidad y provincia, aún en el caso de que se trate de un Juzgado Federal.
Se indicará asimismo, en todos los casos, el número de expediente judicial del juicio principal o incidente.
Deberá tenerse presente que deben consignarse TODOS los honorarios que corresponda abonar a un mismo acreedor por cada expediente principal o incidente, aunque tengan causa trabajos en distintas instancias.
7 Se consignarán sinópticamente, siguiendo el orden, los importes firmes correspondientes a cada instancia.
8 Detallar (modificar el detalle según corresponda en columna Trabajos en:) completar el resto de las columnas según corresponda
9 Se enumerará la totalidad de la documentación acompañada, indicando si es original o copia, y en este caso si son certificadas.

DOCUMENTACION A ACOMPAÑAR:

- APARTE DEL PUNTO VI.I al III.

- Sentencia donde se nombra apoderado, Perito, etc. - si correspondiere.

- Sentencias donde se regulan los honorarios, de todas las instancias.

- Otras que resulten de importancia para el cobro de los mismos.

- CBU, abierto por el tribunal, a nombre de la causa, para el deposito de los honorarios.

Sugerencia: Para un desplazamiento práctico y funcional, se recomienda la utilización de la tecla TAB para pasar de un campo a otro en el proceso de llenado

Modalidad de Presentación: Una vez llenados los campos del formulario, imprimir, suscribir y presentar la documentación en el Área Jurídica competente o escanear con la firma la documental y remitir via correo electronico.

ANEXO I.A

FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE PAGO DE COSTAS Y HONORARIOS NO CONSOLIDADOS

Localidad y fecha	Córdoba, de de

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de solicitar se tenga a bien dar curso al presente Requerimiento de Pago, de conformidad con los siguientes datos:

I.- **DATOS DEL ACREEDOR**

Nombre completo[3]:	Eric Emanuel Cross
Documento de Identidad:	32787126
CUIT/CUIL:	23327871269
Domicilio, localidad y Código Postal:	Caseros 628
Teléfono:	3513850844
E-Mail:	ericcross@gentilesaravia.com.ar

II.- **DATOS DEL REPRESENTANTE**[4]

Clase de representacion:[5]	
Nombre del Representante:	
Documento de Identidad:	
CUIT/CUIL:	
Domicilio, localidad y Código Postal:	
Teléfono:	
E-Mail:	

III.- Autos o Causa – Juzgado y Secretarias

GAUNA, JUAN CARLOS C/ ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS S/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE DERECHO
FCB 84/2020- JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 3 – SEC. LEYES ESPECIALES

IV.- MONTO ADEUDADO E INTERESES EN CASO DE CORRESPONDER[7]

PESOS:	6,6uma

Honorarios

TRABAJOS EN	SENTENCIAS FECHA	HONORARIOS REGULADOS	% INTERESES	INTERESES	$TASAS
1° INSTANCIA	28.06.23	6,6 UMA	(se hace reserva)		
TFN					
Cámara					
Corte Suprema					
Ap Prev					
TOTALES					

Detalle de Gastos Causídicos e Intereses

V.- DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA[9]

Se acompaña la siguiente documentación:

VI. I.- A los fines de acreditar de la personería:

1.	
2.	
3.	

VI.II.- A los fines de la acreditar la existencia del crédito:

1.	
2.	
3.	
4.	

VI.III.- Otra

1. Formulario DL N° 6080/69	
2. Constancia de inscripción ante la Caja	
3. Constancia de condición impositiva RG N°1817 (AFIP)	
4. Constancia de CBU para el depósito Judicial.	

Saludo a Uds. atentamente.

ERIC E. CROSS
Abogado
Col. Abog. Cba. 1-40112
Cam. Fed. Cba. T°508 - F°152
ESTUDIO GENTILE - SARAVIA

.....
Firma

Eric Emanuel Cross
Aclaración

DNI 32787126
Tipo y N° de Documento

.....
Firma y Sello del Funcionario Receptor

.

Citas aclaratorias

1 Localidad donde se encuentra el área receptora.
2 Fecha
3 Se consignará el nombre del titular del crédito. Se utilizará sólo un Formulario por cada juicio o incidente, y por cada titular, en el que deberán consignarse la totalidad de los honorarios regulados en el juicio o incidente en cuestión, aunque se trate de diversas instancias, discriminados según estas.
4 Este punto se completará solo en el caso de que el presentante concurra por un derecho que no sea propio.
5 Legal, convencional, administración del sucesorio, sindicatura, tutoría o curaduría.
6 Deberá consignarse correctamente denominación completa de los autos principales o del incidente y de su Juzgado de origen, su número y Secretaría; mediante la transcripción textual de las certificaciones, de los sellos aclaratorios o medalla, o de las legalizaciones. Siempre se consigna el Juzgado de Origen, aún en el caso de modificación de la pretensión o de la regulación por instancias ulteriores. Si se trata del Tribunal Fiscal de la Nación, se consignará siempre éste, con indicación de Sala y Vocalía, ello aunque su resolución haya sido recurrida ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.
Deberá consignarse, además, la dirección del juzgado de origen del juicio, con detalle de la localidad y provincia, aún en el caso de que se trate de un Juzgado Federal.
Se indicará asimismo, en todos los casos, el número de expediente judicial del juicio principal o incidente.
Deberá tenerse presente que deben consignarse TODOS los honorarios que corresponda abonar a un mismo acreedor por cada expediente principal o incidente, aunque tengan causa trabajos en distintas instancias.
7 Se consignarán sinópticamente, siguiendo el orden, los importes firmes correspondientes a cada instancia.
8 Detallar (modificar el detalle según corresponda en columna Trabajos en:) completar el resto de las columnas según corresponda
9 Se enumerará la totalidad de la documentación acompañada, indicando si es original o copia, y en este caso si son certificadas.

DOCUMENTACION A ACOMPAÑAR:

- APARTE DEL PUNTO VI.I al III.

- Sentencia donde se nombra apoderado, Perito, etc. - si correspondiere.

- Sentencias donde se regulan los honorarios, de todas las instancias.

- Otras que resulten de importancia para el cobro de los mismos.

- CBU, abierto por el tribunal, a nombre de la causa, para el deposito de los honorarios.

Sugerencia: Para un desplazamiento práctico y funcional, se recomienda la utilización de la tecla TAB para pasar de un campo a otro en el proceso de llenado

Modalidad de Presentación: Una vez llenados los campos del formulario, imprimir, suscribir y presentar la documentación en el Área Jurídica competente o escanear con la firma la documental y remitir via correo electronico.

ACOMPAÑAN – HACEN PRESENTE

Señor Juez Federal:

JORGE HORACIO GENTILE, GUSTAVO A. DE GUERNICA y **ERIC E. CROSS**, en estos autos caratulados **"GAUNA, JUAN CARLOS c/ ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE DERECHO" (Nro. 84/2020)** ante este Tribunal comparecen y respetuosamente dicen:

Que vienen a acompañar al presente certificados de afiliación correspondientes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba, declaración jurada, condición tributaria y Anexo IA. Solicitan se corra traslado de la documentación a la accionada.

Hacen presente que los formularios presentados con anterioridad correspondían a otra causa.

Provea de conformidad y

SERA JUSTICIA

ERIC E. CROSS
Abogado
Col. Abog. Cba. 1-40112
Cam. Fed. Cba. T°508 – F°452
ESTUDIO GENTILE - SARAVIA

GUSTAVO A. DE GUERNICA
Abogado
Col. Abog. Cba. 1-26610
Cam. Fed. Cba. T°63 – F°212
ESTUDIO GENTILE – SARAVIA

JORGE HORACIO GENTILE
ABOGADO
Col. Abog. Cba. 1-22218
Cam. Fed. Cba. T°61 – F°3
Col. Púb. Abog. C.A.B.A. T°39 F°978
ESTUDIO GENTILE - SARAVIA